

Sevilla: Director territorial de Economía y Comercio: Jefe Unidad de Comercio Exterior y Estudios Económicos-Comerciales.

Valencia: Director y Subdirector territorial de Economía y Comercio: Jefe Unidad de Comercio Exterior y Estudios Económicos-Comerciales.

Vigo: Director territorial de Economía y Comercio: Jefe Unidad de Comercio Exterior y Estudios Económicos-Comerciales.

Segundo.-Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Director general, Javier Landa Aznarez.

ANEXO QUE SE CITA
Sector de la carne de bovino

Código NC	Designación de la mercancía
0102.10.00	Animales vivos de la especie bovina de las especies domésticas.
0102.90.10. a	
0102.90.37	
0201	Carnes de la especie bovina frescas o refrigeradas.
0202	Carnes de la especie bovina congelada.
0206.10.95	Músculos del diafragma y delgados frescos, refrigerados y congelados.
0206.29.91	
0210.20.10	Carnes de la especie bovina salada o en salmuera, seca o ahumada.
0210.20.90	
0210.90.41	Músculos del diafragma y delgados salados o en salmuera, secos o ahumados.
0210.90.90	Harinas y polvos comestibles de carne o de despojos.
1602.50.10	Las demás preparaciones y conservas de carne o de despojos de la especie bovina.
1602.50.90	
1602.90.61	Las demás preparaciones y conservas que contengan carne o despojos de la especie bovina.
1602.90.69	

Sector de la carne de ovino-caprino

Código NC	Designación de la mercancía
0104.10.90	Animales vivos de la especie ovina excepto reproductores de raza pura.
0104.20.90	Animales vivos de la especie caprina excepto reproductores de raza pura.
0204	Carne de animales de las especies ovina o caprina, frescas, refrigeradas o congeladas.
0204.90.11	Carnes de las especies ovina o caprina sin deshuesar, salada o en salmuera, seca o ahumada.
0204.90.19	Carnes de las especies ovina o caprina deshuesada, salada o en salmuera, seca o ahumada.
1602.90.71	Las demás preparaciones y conservas de carne o de despojos de ovinos o de caprinos sin cocer; mezclas de carne o despojos cocidos y mezclas de carne o despojos sin cocer.
1602.90.79	Las demás preparaciones y conservas de carne o de despojos de ovinos o de caprinos.

23390 RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 6 de octubre de 1988.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 6 de octubre de 1988, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 16, 9, 2, 41, 3, 19.
Número complementario: 40.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 41/1988, que tendrá carácter público, se celebrará el día 13 de octubre de 1988, a las veintidós horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 6 de octubre de 1988.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

23391**BANCO DE ESPAÑA****Mercado de Divisas***Cambios oficiales del día 7 de octubre de 1988*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	123,294	123,602
1 dólar canadiense	101,952	102,208
1 franco francés	19,379	19,427
1 libra esterlina	208,839	209,361
1 libra irlandesa	177,228	177,672
1 franco suizo	77,763	77,957
100 francos belgas	314,926	315,714
1 marco alemán	66,042	66,208
100 liras italianas	8,859	8,881
1 florín holandés	58,587	58,733
1 corona sueca	19,305	19,353
1 corona danesa	17,179	17,222
1 corona noruega	17,848	17,892
1 marco finlandés	28,010	28,080
100 chelines austriacos	939,624	941,976
100 escudos portugueses	80,349	80,551
100 yens japoneses	92,354	92,586
1 dólar australiano	98,077	98,323
100 dracmas griegas	81,348	81,552
1 ECU	136,959	137,301

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

23392

RESOLUCION 20 de septiembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de una báscula puente híbrida de cuatro puntos de apoyo marca «Microgram», modelo IE-112 50T, de 50.000 kilogramos, presentada y fabricada por la Entidad «Microgram Instruments Española. Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Independencia, 351, bis, primero, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una báscula puente híbrida marca «Microgram», modelo IE-112 50T, de 50.000 kilogramos,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima», el modelo de la báscula puente híbrida marca «Microgram», modelo IE-112 50T, de clase de precisión media (II), de alcance máximo 50.000 kilogramos, escalón discontinuo de 20 kilogramos, plataforma metálica u hormigón sobre cuatro puntos de apoyo en foso de obra civil y dimensiones de 10, 12, 14, 15 o 16 metros de longitud por 3 metros de anchura. Utiliza visor electrónico marca «Microgram», unido a una célula de carga de flexión marca «Satex», modelo LB5, de 100 kilogramos de carga nominal, y cuyo precio máximo de venta al público no será superior a 1.800.000 pesetas.

Segundo.-Cuando la Entidad fabricante instale una báscula de este modelo aprobado deberá efectuar a continuación la verificación primitiva de la misma, sin cuyo requisito su utilización será ilegal. La verificación primitiva será efectuada por el Centro Español de Metrología, procediéndose al precintado de la misma con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la báscula.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo

Cuarto.-La báscula correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima».
 Marca: «Microgram».
 Modelo: IE-112 50T.
 Indicación de la clase de precisión: (III).
 Alcance máximo en la forma: Máx... 50.000 kg.
 Alcance mínimo en la forma: Mín... 1.000 kg.
 Escalón de verificación en la forma: $e = 20$ kg.
 Escalón discontinuo en la forma: $d_1 = 20$ kg.
 Carga límite en la forma: Lim... 60.000 kg.
 Efecto máximo susstractivo de tara: Esta función está anulada.
 Límites de temperatura de funcionamiento en la forma: 0 °C/40 °C.
 Tensión de la corriente de alimentación en la forma: 220/240 V.
 Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 50 Hz.
 Número de serie y año de fabricación.
 Signo de aprobación del modelo en la forma:

0143
88061

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

23393 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del prototipo de una báscula automática de carga por gravedad y descarga por el fondo, marca «Libra», modelo BEC, fabricada por «Librawerk Pelz & Nagel K.G.», en la República Federal de Alemania, presentada por la Entidad «Esindus, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Esindus, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle José Abascal, número 44, de Madrid, en solicitud de concesión de prórroga de aprobación de modelo de la báscula automática de carga por gravedad y descarga por el fondo, marca «Libra», modelo BEC, con microcomputador programable Libra Tronik incorporado, alcance máximo de 60 kilogramos, alcance mínimo de 25 kilogramos, escalón discontinuo de 50 kilogramos y rango máximo de dispersión nominal de 200 gramos, aprobada por Orden de 30 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional número 61, relativa a instrumentos gravimétricos automáticos de llenado, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Esindus, Sociedad Anónima», el modelo de báscula automática de carga por gravedad y descarga por el fondo, marca «Libra», modelo BEC.

Segundo.-La verificación primitiva será efectuada por el Centro Español de Metrología, procediendo al precintado del instrumento, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la báscula.

Tercero.-La báscula automática correspondiente a la prórroga de aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación en lugar de las mencionadas en la Orden de aprobación de modelo, de fecha 30 de mayo de 1984:

Nombre y anagrama del fabricante: «Libra Werk Pelz & Nagel K.G.».
 Nombre y anagrama del importador: «Esindus, Sociedad Anónima».
 Marca: «Libra».
 Modelo: BEC.
 Alcance máximo, en la forma: Máximo 60 kilogramos.
 Alcance mínimo, en la forma: Mínimo 25 kilogramos.
 Escalón discontinuo, en la forma: d_1 : 50 gramos.
 Escalón de verificación, en la forma: $e = 50$ gramos.
 Velocidad máxima de ensacado, en la forma: 1.200 descargas/h o 1.000 descargas/h, según proceda.
 Tipo de producto a pesar: Pulverulento o granuloso, según proceda.
 Rangos nominal de dispersión, en la forma: $W = 4$ g/kg de peso o 200 gramos, según proceda.
 Cargos nominales posibles, en la forma: $M = 25, 50$ y 60 kilogramos, según proceda.
 Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/40 °C.
 Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220 V.
 Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó la aprobación de modelo.

Cuarto.-Siguen vigentes el resto de los condicionamientos que figuraban en la Orden de aprobación de modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de aprobación de modelo del referido prototipo.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

23394 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «ALPK-2», modelo FT-7D, presentada por la Entidad «Clinilabor, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Clinilabor, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Playa de Castro Urdiales, número 38, de Boadilla del Monte (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «ALPK-2», modelo FT-7D, fabricado en Japón por «Citizen Watch, Co. Ltd.», 1-12 6-Chome, Honcho, Tanashi-Shi, Tokio.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Clinilabor, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, fabricado en Japón, marca «ALPK-2», modelo FT-7D, cuyo precio máximo de venta al público será de 3.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «ALPK-2».

Modelo: FT-7D.

Número de serie o de lote.

Campo de medida: 35,5 °C a 42 °C.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0924
88062

Cuarto.-El control metroológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros, se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metroológica oficialmente autorizado, que designe el referido Centro.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23395 ORDEN de 22 de septiembre de 1988 por la que se autoriza, con carácter provisional y por el plazo de tres años, el funcionamiento de un Centro extranjero en España.

Examinado el expediente presentado por el «Colegio Francés» de Tafira Alta (Las Palmas de Gran Canaria), en solicitud de autorización de funcionamiento como Centro extranjero.

Este Ministerio, vistos los informes del Servicio de Inspección Técnica de Educación y del Ministerio de Asuntos Exteriores, y con la